

# Los Mercado: una familia de regidores y cosecheros de vino de Aranda de Duero

José Antonio CUESTA NIETO  
IES “Peñas Negras”  
cuestanietoja@yahoo.es

Recibido: 3 de diciembre de 2014

Aceptado: 9 de marzo de 2015

## RESUMEN

Diego de Medina Mercado, natural de Zamora, se avecindó en Aranda de Duero tras casarse con Constanza de Quemada, enlazando así con las familias de la élite de la villa, regidores y cosecheros de vino, pues el viñedo era la base de sus fortunas. Bernardino de Mercado, su hijo mayor y clérigo, quedó encargado de preparar la promoción de la familia, fundando un patronato y mayorazgo para su hermano Josephe de Mercado, que, como su padre, fue regidor de la villa y gozó de un patrimonio importante en bienes libres.

**Palabras clave:** regidores, cosecheros de vino, los Mercado, Aranda de Duero.

## Los Mercado (Mercado family): a Family of Aldermen and Wine Harvesters from Aranda de Duero

## ABSTRACT

Diego de Medina Mercado, native of Zamora, settled in Aranda de Duero after getting married to Constanza de Quemada. This way, he connected with the elite families of the town, aldermen and wine harvesters, since the vineyards were the reason of their fortunes. Bernardino de Mercado was his elder son and a clergyman. He was in charge of promoting the family, so he founded a patronage and an entailed state for his brother Josephe de Mercado. As his father, he was alderman of the town and enjoyed a great heritage of free goods.

**Key words:** Aldermen, Wine Harvesters, Mercado, Aranda de Duero.

## INTRODUCCIÓN

El estudio de las élites se ha convertido en un tema fundamental de la historiografía<sup>1</sup>. Dentro de este campo un capítulo particular y relevante es el de los regidores urbanos, a los que se han dedicados tanto análisis prosopográficos<sup>2</sup> como algunos de familias concretas<sup>3</sup>. Este tipo de estudios se han centrado en los regimientos de las

<sup>1</sup> SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997; y *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000. GIL SOTO, A.: *Deudos, parciales y consortes. Estrategias políticas y sociales de la oligarquía rural extremeña (siglos XVII y XVIII)*, Salamanca, Universidad de Extremadura, 2003. MOLINA PUCHE, S.: *Poder y familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia, Universidad de Murcia-Universidad de Castilla-La Mancha, 2007. IMÍCOZ BEÚNZA, J. M.<sup>a</sup> (dir.): *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996; *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001; y *Casa, familia y sociedad*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004. CHACÓN JIMÉNEZ, F., y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000; y *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007. CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y GARCÍA GONZÁLEZ, F. (eds.): *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007. SOARES DA CUNHA, M. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Sociedade, família e poder na Península Ibérica - Sociedad, familia y poder en la Península Ibérica: elementos para una historia comparativa - elementos para una historia comparada*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010. FARGAS PEÑARROYA, M.: *La genealogía cautiva. Propiedad, movilidad y familia en Barcelona, 1500-1650*, Valencia, Universidad de Valencia, 2012. LÓPEZ DÍAZ, M. (ed.): *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

<sup>2</sup> Sobre las élites urbanas de regidores destacamos referido a la época de los Austrias: PEREIRO BARBERO, M. P. y QUINTANA TORET, F. J.: “Los regidores perpetuos del concejo malagueño bajo los Austrias (1570-1700): Origen y consolidación de un concejo oligárquico”, *Jábega*, 56 (1986), pp. 45-63. GUERRERO MAÍLLO, A.: *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1993. DIAGO HERNANDO, M.: “Caballeros y ganaderos: Evolución y perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV y XVI”, *Hispania*, vol. 53, nº 184 (1993), pp. 451-495. GUTIÉRREZ ALONSO, A.: “Consideraciones sobre el matrimonio y la familia de una élite de poder: los regidores de Valladolid (1600-1750)”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (dirs.): *Familia, parentesco y linaje: Congreso internacional Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 269-276. ARANDA PÉREZ, F. J.: *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999; y “Bases económicas y composición de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: Patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”, *Hispania*, vol. 52, nº 182 (1992), pp. 863-914. MOSÁCULA MARÍA, F. J.: *Los regidores de la ciudad de Segovia, 1556-1665: Análisis socioeconómico de una oligarquía urbana*, Santander, Universidad de Valladolid, 2005. CABAÑAS GARCÍA, J.: “Los regidores de la ciudad de Burgos (1600-1750): Acceso al poder municipal y perfil social”, *Boletín de la Institución Fernán González*, Año LXXXI, nº 225 (2002/2), pp. 401-434. SAMPEDRO REDONDO, L.: “De los regidores de Gijón, 1560-1580”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, Año nº 62, nº 171-172 (2008), pp. 191-243.

<sup>3</sup> BARRIO MOYA, J. L.: “Don Fernando de Villafañe, regidor de León y procurador en las Cortes de 1621”, *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, vol. 31, nº 83-84 (1991), pp. 47-58. GUERRERO MAYLLO, A.: “D. Pedro Franqueza y Esteve: de regidor madrileño a secretario de Estado”, *Pedralbes. Revista d'història moderna*, nº 11, 1991, pp. 79-90; y “Apunte biográfico del regidor madrileño D. Gaspar Coello (1571-1587)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 6 (1998), pp. 423-437. REDER GADOW, M.: “La perpetuación de un linaje en el municipio malagueño: los regidores Pizarro (siglos XVI-XIX)”, en CASEY, J., y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (dirs.): *Familia, parentesco y linaje: Congreso internacional Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 99-110. PARODI ÁLVAREZ, M. J., y IZCO REINA, M. J.: “Un modelo de oligarca urbano en el Cádiz del Seiscientos: Alonso de la Rosa y Tovar, regidor perpetuo (1648-1704)”, en *La administración municipal: poder y servicio: Actas de los XV Encuentros de*

principales ciudades del reino, aunque hay un gran grupo de ciudades y grandes villas en las que sus regidores se integraron también en las élites del reino y trascendieron con mucho la vida local; entre ellas se encuentra Aranda de Duero cuya relevancia en los siglos XV y XVI es más que evidente<sup>4</sup> y cuya población osciló entre los 1.000 vecinos de 1517 y un máximo de 1.278 en 1561<sup>5</sup>.

La oligarquía urbana de Aranda era relativamente compleja, pues comprendía a hombres de negocios, fundamentalmente conversos<sup>6</sup>, letrados y cosecheros de vino. Hace tiempo que se ha destacado que la salida de la crisis del siglo XIV supuso en Aranda un expansión del viñedo que se convirtió en el cultivo predominante para atender la demanda de vino de los núcleos urbanos más al Norte, principalmente Burgos, proceso que se intensificó en el siglo XVI<sup>7</sup>; en este proceso se implicaron sobre todo clérigos y la oligarquía urbana, que acumularon viñas y bodegas<sup>8</sup>. De una de estas familias nos vamos a ocupar gracias a la documentación familiar.

## 1. LOS MERCADO: ORÍGENES Y ENLACES MATRIMONIALES

Diego de Medina, natural de Zamora<sup>9</sup>, llegó a Aranda de Duero al parecer como criado del conde de Siruela, señor de Roa y su tierra y de Torregalindo. Crear un linaje propio requería adquirir relaciones sociales y políticas propias y ejercer un regimiento, adquirir patrimonio y fundar un mayorazgo y tener enterramiento destacado. El primer paso fue su matrimonio con Constanza de Quemada, hermana de Martín Fernández de Quemada; una vez viuda se casó en segundas nupcias con Martín Fernández de Galve.

No conocemos bien a los Quemada, pero no cabe duda que era una familia bien situada en Aranda, que ya ejercían regimientos y pertenecían al destacado grupo de

---

*Historia y Arqueología. San Fernando, diciembre de 1999*, Cádiz, Ayuntamiento de San Fernando, 2000, pp. 157-170. GUTIÉRREZ PASTOR, I.: "Don Juan Bazo de Moreda (614-1654), sargento mayor de los tercios de Flandes y regidor perpetuo de Logroño, pintado por Francisco de Zurbarán", *Berceo*, nº 156, 2009, pp. 191-212. PAREJA CANO, B.: "Sociología del fundador del convento de Santa Clara, de Palma del Río (Córdoba): el regidor cordobés Juan de Manos Alvas", *Arte, arqueología e historia*, 17, (2010), pp. 225-238.

<sup>4</sup> SANZ ABAD, P.: *Historia de Aranda de Duero*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1975. NUÑO GONZÁLEZ, J.: "Aranda y sus tierras en el siglo XVI: ambiente histórico en un tiempo de grandes empresas", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 18 (2003), pp. 9-37.

<sup>5</sup> Los censos y vecindarios del siglo XVI ofrecen 1.000 vecinos en 1517, 1.213 en 1530, 1.278 en 1561, 1.125 en 1587 y 1.233 en 1591 bajando a 694 en 1646, 771 en 1673 y 470 en 1694. MORAL GARCÍA, J.: "Evolución de la población de Aranda de Duero en los primeros tiempos de la Edad Moderna. Siglos XVI y XVII", *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 6 (1991), p. 166, cuadro 4.

<sup>6</sup> CANTERA MONTENEGRO, E.: "Una familia de prestamistas y arrendatarios judíos en tiempos de la expulsión: los Soto de Aranda de Duero", *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 12 (1999), pp. 11-46. DIAGO HERNANDO, M.: "Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos", *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), pp. 71-96.

<sup>7</sup> IGLESIA BERZOSA, J., y VILLAHOS GARCÍA, A.: *Viñedo, vino y bodegas en la historia de Aranda de Duero*, Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1982, pp. 21-23.

<sup>8</sup> CASADO ALONSO, H.: "El Duero oriental a finales de la Edad Media y principios del siglo XVI: crecimiento económico y transformaciones", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 25 (2010), pp. 32-33.

<sup>9</sup> Según un testimonio de 1624, su padre Alonso de Mercado fue mayordomo del marqués de los Vélez en Aranda, lo que explicaría la presencia de su hijo mayor Diego de Medina en la villa. Sección Nobleza, Archivo Histórico Nacional (SN, AHN), *Bornos*, leg. 325/2.

cosecheros de vino<sup>10</sup>. Constanza de Quemada era hija del licenciado Pedro de Borja y de otra Constanza de Quemada<sup>11</sup>. El licenciado Borja tenía algún parentesco con Alonso de Moradillo y, quizá, Miguel de la Gallega, exceptuados del perdón general dado a los comuneros por Carlos V<sup>12</sup>; en 1521 el regimiento de Aranda, para resarcirse de los gastos que habían hecho a costa de sus propios durante las Comunidades, con licencia del Consejo Real vendió bienes de Alonso de Moradillo y Miguel de la Gallega rematándose en otro vecino de Aranda que de inmediato las traspasó al licenciado Borja<sup>13</sup>, el cual así rescataría el patrimonio familiar<sup>14</sup>. El Ldo. Borja construyó una capilla en el Convento de San Francisco de Aranda de Duero en cuyo patronato sucederían los Mercado.

De sus hijos, merecen destacarse dos, Frutos de Borja, que fue regidor perpetuo de la villa<sup>15</sup>, y Dña. Ana de Quemada, que se casó con el bachiller Antonio de Morales. Años después se repetirían los matrimonios con los Morales.

Dña. Ana de Quemada otorgó testamento en 1541 en el que mandaba enterrarse en el convento de San Francisco “fasta en tanto *que* sea quitado el entredicho” y después en la iglesia de Santa María con su marido y su hija Mari González. Fundó una obra pía para repartir dos fanegas de pan cocido a los pobres cada semana dentro de la iglesia de Santa María de Aranda que dotó con 23 fanegas de trigo de la renta de la heredad que compró juntamente con su marido en Fresnillo de las Dueñas y que había pertenecido a su sobrino Juan de Quemada; dejó por patrón a su nieto Francisco

<sup>10</sup> En 1497 Alfonso Martínez de Quemada era regidor de Aranda. VAL VALDIVIELSO, M<sup>a</sup> I. del: “El Reinado de los Reyes Católicos y su representación en la comarca de Aranda de Duero”, *Biblioteca. Estudio e investigación*, 25 (2010), p. 13.

<sup>11</sup> Hijos del licenciado Borja eran también Frutos de Borja, Luis de Quemada, Juan de Borja, capitán de Infantería, y Ana de Quemada.

<sup>12</sup> Aranda de Duero, 25 de octubre de 1541. Su hija Dña. Ana de Quemada dispone que Moradillo, su capellán y probable hijo de Alonso de Moradillo, diga cuatro de las capellanías que manda decir por su alma. SN, AHN, *Bornos*, leg. 325/2.

<sup>13</sup> Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid de un pleito recibido en remisión del Consejo Real. Sancho de Açofra recibió una comisión del Fisco Real para ir a Aranda de Duero para que compareciese ante el licenciado Juan de Urría, juez de comisión, y se ocupase de los bienes secuestrados a los comuneros exceptuados del Perdón General por Carlos V. Hecha efectiva su comisión demandó al bachiller Borja porque estaba poseyendo tres pares de casas de Alonso de Moradillo y dos viñas de Miguel de la Gallega; para Sancho de Açofra la venta de la que hacía alegación el bachiller Borja era nula porque se había hecho sin notificarla al Fisco Real y “en mucho menos de la meytad del justo preçio e *que* avían sido sacados cautelosamente por menos preçio e traspasación fingida al dicho bachiller” y porque estos comuneros “avían tomado çiertos mrs. de los arrendadores e propios de *ella* e *que* lo avían gastado en *nuestro* deservuicio e *que* la verdad hera *que* los gastos *que* avían sydo en pagar çierta gente *que* avía ydo a Burgos del consentimiento e bos del regimiento e <oficiales> de la dicha villa de Aranda e *que* se hallaron mill hombres”. El Ldo. Juan de Urría sentenció en primera instancia condenando al bachiller Borja a la entrega de los bienes a Sancho de Açofra en nombre del Fisco Real y al pago de los frutos y rentas que había percibido desde entonces; apeló ante el Consejo Real que remitió la causa a la Chancillería de Valladolid, la cual confirmó dicha sentencia en primera y segunda instancia (12-I y 2-VIII-1527), aunque revocando el fallo en lo que respecta al pago de frutos y rentas. Aranda de Duero, 21 de agosto de 1527. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (AChVa), *Registro de Ejecutorias*, leg. 401-78.

<sup>14</sup> En 1752 aparece formando parte del mayorazgo familiar una casa precisamente en la calle de La Miel. SN, AHN, *Bornos*, leg. 184/5.

<sup>15</sup> Se casó con Dña. Mariana de Salazar, perteneciente a otra de las familias destacadas de Aranda; era hija de Hernando de Arce y Dña. Ana de Salazar. En 11 de diciembre de 1576 Antonio de Salazar, hermano de Dña. Mariana de Salazar, estando soltero, obtuvo licencia para pasar a Nueva España. PEREDA LÓPEZ, Á.: *La emigración burgalesa a América durante el siglo XVI*, Burgos, Caja Burgos, 1999, p. 290.

Fernández, hijo mayor de Martín Fernández, y a sus hijos y descendientes por orden regular asignándole 250 mrs. de patronato. Dejó por sus herederos a sus “hijos” Francisco y Martín Fernández de Galve y a sus nietos Mari Hernández y Juan de Quemada, hijos del “dicho Martín Hernández e de Juana de Trebiño, mi hija, defunta”<sup>16</sup>.

Volvamos a Diego de Medina y Constanza de Quemada; en 1567, a la muerte de Diego, quedaron ocho hijos y como Bernabé de Mercado, Alonso de Mercado y Diego de Medina tenían menos de 14 años su madre fue nombrada su curadora<sup>17</sup>.

El destino de su numerosa prole responde a una estudiada planificación familiar, aunque no fue capaz de fundar mayorazgo:

- Para el hijo mayor, Bernardino de Mercado, se preparó una brillante carrera eclesiástica en la que su padre invirtió “cantidad de dineros”; según nota suya, estudió en Salamanca durante seis años con 9.000 mrs. que le dio su tío D. Juan Vázquez de Medina, deán de Ávila<sup>18</sup>. No se trataba de un gasto caprichoso, pues desde su posición debía actuar como cabeza del grupo familiar; su padre le pedía que tuviera “qüenta de ver su conciencia, pues tiene tantos hermanos mire lo que en ello se a de hazer y quede en mi lugar como yo le dexo por padre de sobrinos y tenga qüenta con serbir a su madre”. Fundaría un patronato y mayorazgo para su hermano José.

- José de Mercado, vecino y regidor de Aranda de Duero, se casó con Dña. María Fernández de Quemada.

- María de Mercado, fallecida antes de 1564, se casó con Bernardino Ortiz de Vello-sillo, alcaide de Torregalindo por el conde de Siruela. Para su dote su padre recibió 200 ducados de préstamo de su tío Juan Vázquez de Medina, deán de Ávila.

- Bernabé de Mercado debía entrar a servir con el hijo del conde de Siruela y labrar-se un futuro como su criado para lo que se buscó la mediación de los franciscanos de La Aguilera. Diego de Medina decía en su testamento que el guardián de este convento “save que yo le pedí por *merced* ablase al señor conde de Siruela y le diese a Vernavé de Mercado, mi hijo, a don *Christóbal*, su hijo, lo qual me atrebí a le pedir por *merced* como a tan serbidor que soy de su señoría”.

- Constanza de Mercado debía ser monja. La resolución de este asunto la dejó en manos de su primo Luis de Medina.

- En su testamento, Diego de Medina mejoraba a su hija Ana de Mercado en 112.500 mrs. (300 ducados) en los bienes que ella quisiese para su dote.

<sup>16</sup> Aranda de Duero, 25 de octubre de 1541. Su marido el bachiller Morales heredó de sus padres cierta hacienda en Villabrágima (Valladolid) que Ana de Quemada heredó a su vez de su hija Mari González; de esta hacienda mandó 20.000 mrs. a Juana de Morales, mujer de Pedro Cabrero, como dote para sus hijas mayores, la cual habría de entregárseles al contraer matrimonio. También mandó decir “en çinco años” cinco capellanías, una en el convento de San Francisco y las otras cuatro en la iglesia de Santa María, que encomendaba al capellán que señalasen su hermano Luis de Quemada y su hijo Martín Hernández de Galve y al que asignaba un estipendio de 6.500 mrs. al año. SN, AHN, *Bornos*, leg. 325/2.

<sup>17</sup> Discernimiento de curaduría hecho por Alonso Dávila, corregidor, Aranda de Duero, 31 de diciembre de 1567. SN, AHN, *Bornos*, leg. 448/5.

<sup>18</sup> Información judicial de testigos en la que Josef de Mansilla Lorenzana, vecino de Aranda, depone que en “vn libro de qüenta y raçón de Uernardino de Mercado (...) en vna hoxa de él que comienza a se descontar más del dinero de mi pensión que tengo puesto en la haçienda de mi madre 60.000 mrs. y más auajo dize que estudió en Salamanca con dinero que dio en seis años el deán, que aya gloria, que fueron cada año 9.000 mrs. y los años seis”. Ávila, 19 de abril de 1624. SN, AHN, *Bornos*, leg. 325/2.

De Alonso y Diego de Mercado no tenemos más que la escueta noticia de que murieron en Flandes, por lo que hemos de entender que fueron soldados<sup>19</sup>.

Bernardino de Mercado, el clérigo, fundó unas obras pías de pobres vergonzantes y de la cárcel y un patronato al que llamó en primer lugar a su hermano Josephe de Mercado; a la obra pía pertenecían “una ymagen de Nra. Señora grande” que su hermano Joseph tenía “en la sala con ocho retratos de reyes y reinas”. Se enterró en la capilla de su abuelo Pedro de Borja en el convento de San Francisco<sup>20</sup>.

En 1572 se firmaron las capitulaciones matrimoniales de Josepe de Mercado y Dña. María Fernández de Quemada, hija de Martín Fernández de Galve<sup>21</sup> y su primera mujer María de las Muñozas. A su muerte se casó en segundas nupcias con Dña. Isabel Merino. María Fernández recibió en dote 1.500.000 mrs. de la legítima que le correspondía de su madre María de las Muñozas; precisamente por esta herencia los tutores de los hijos del segundo matrimonio de su padre Miguel de las Muñozas, una vez fallecida María, habían seguido un pleito en 1564-1565 con Martín Fernández de Galve, por sí y como padre de sus hijos Martín Fernández de Quemada y María Fernández, que perdió<sup>22</sup>. La boda debía celebrarse el día de Nra. Señora de Septiembre de 1572.

En 1616 testó Josephe de Medina y Mercado, regidor de Aranda como su padre, mandando enterrarse en la capilla que fundó su abuelo Pedro de Borja en la iglesia del convento de San Francisco “dentro de la dicha capilla de cara de la puerta donde está Bernardino de Mercado, mi hermano”; Pedro de Borja nombró patrón de la capilla, a la que dotó con 6.000 mrs. de renta, primero a su hermano Bernardino de

<sup>19</sup> Noticia en SN, AHN, *Bornos*, leg. 325/2.

<sup>20</sup> Testamento de su hermano Joseph de Mercado, Aranda de Duero, 3 de enero de 1616. SN, AHN, *Bornos*, leg. 805/7.

<sup>21</sup> Atienza, 26 de junio de 1525. Testamento de Diego Hernández, hijo de Francisco Hernández, vecino de Atienza, declarando a sus tres hermanos, Martín Fernández de Galve, Juana de Peñaranda y María Hernández, por sus herederos y mandando enterrarse en la iglesia de San Gil de Atienza. “Yten mando que en el altar de Señor Santiago que está en la yglesia de Señor Sant Gil de esta dicha villa que está delante de mi enterramiento e de mis padre e madre que hagan vna capilla qual a mis testamentarios les paresciere e mando que pidan liçençia para ello al perlado de su obispado o a quien su poder para ello tuviere. E mando para la dicha capilla çinquenta mill mrs. con los quales mando que se haga la dicha capilla segund vieren los dichos testamentarios. E de los mrs. que sobraren fecha la dicha capilla, como dicho es, compren pan de renta o ençenso de pan para que con la dicha renta se digan cada semana las misas que vieren los dichos mis testamentarios que se podrán dezir por las ánimas de Purgatorio. E la dicha capilla se haga tal qual los dichos mis testamentarios quesieren. E mando a los dichos mis testamentarios que si devan de añadir más dineros de los dichos çinquenta mill mrs. para en la compra del dicho pan que puedan ellos tomar de mis bienes otros diez mill mrs. hasta cumplimiento a sesenta mill mrs. (...). E quiero e es mi voluntad que sea patrón de la dicha renta Martín Ferrández, que es mi hermano mayor, e después de sus días subçeda en el mayor de sus desçendientes el dicho cargo de patronazgo”. SN, AHN, *Bornos*, leg. 632/5.

<sup>22</sup> Ejecutoria, Valladolid, 10 de febrero de 1566. Miguel de las Muñozas se casó dos veces, en primeras nupcias con María Aguaga con la que tuvo a María de las Muñozas, que se casó con Martín Fernández de Galve, e Isabel de las Muñozas, monja en el monasterio de Calabazanos (Palencia), y en segundas nupcias con Dña. Juana de Hermosa, con la que tuvo otros tres hijos, Diego, Juan y Cristóbal de las Muñozas, falleciendo a los cuatro años y dejando a estos tres hijos menores. Miguel de las Muñozas en su testamento mejoró a su hijo Juan en el tercio y remanente del quinto de sus bienes, por lo que los tutores y curadores de los tres hijos del segundo matrimonio interpusieron demanda en 28-I-1564 ante la Chancillería de Valladolid pidiendo que las dotes de las dos hijas del primer matrimonio fuesen traídas a partición. Las sentencias de vista y revista fueron favorables a los demandantes, si bien en la segunda se precisó que la división de los bienes debía hacerse en Aranda (8-V y 10-X-1565). ACHVa, *Registro de Ejecutorias*, leg. 1.091/63.

Mercado y después al propio Joseph de Medina “con facultad de nombrar sucesor” por lo que dejó nombrado a su hijo Diego de Mercado. También mandó a su hijo que agregase a las obras pías que fundó su hermano Bernardino de Mercado una cantidad de bienes que dejó recogidas en un memorial y que no detalla. Dejó por su universal heredero a su hijo Diego Fernández de Mercado<sup>23</sup>.

D. Diego Fernández de Mercado, capitán de Milicias de Aranda, fue el primer poseedor del mayorazgo fundado por su tío Bernardino de Mercado. Se casó con su prima segunda Dña. María de Morales y Mercado, hermana de D. Cristóbal Vellosillo y Mercado, con la que no tuvo hijos por lo que se convirtieron en sucesores en el mayorazgo y cabeza de la familia sus sobrinos D. Jacinto Antonio de Mercado, hijo de D. Luis de Mercado y Dña. María Vázquez de Menchaca, y Dña. Juana de Morales a quienes dotaron en 1641<sup>24</sup>:

- Agregaron al mayorazgo 20.000 ducados en juros y censos de ambos cónyuges reservándose sus rentas mientras viviesen.

- Dotaron a Dña. Juana con 1.000 ducados en “vestidos, joyas y omenaje de casa”.

- Además, Dña. Juana recibiría otros 200 ducados que le entregaría D. Juan de Morales procedentes de una manda que había hecho Dña. Catalina de Arcas Vellosillo “para descendientes de sus deudos”, 100 ducados que se le darían en Olmedo de los bienes que quedaron de Andrés de Vellosillo y Dña. Luisa Basto “para los descendientes de *Christóval Ruiz*” y otra manda en Ayllón que dejó “para sus deudos” D. Fernando de Vellosillo, obispo de Lugo.

La vinculación entre el futuro matrimonio y D. Diego Fernández de Mercado y Dña. María de Morales queda expresada en el hecho que residirían todos cuatro en la misma casa; si decidieren vivir en casa aparte D. Diego y su mujer se comprometen a pagarles 50.000 mrs. al año de “alimentos”, renta que situaba en los réditos de un censo que tenía contra el estado del conde de Lemos y que pertenecían al mayorazgo que fundó su tío el capitán Juan de Borja. D. Diego y su mujer se reservaron el derecho a designar los sucesores en el mayorazgo tanto si sus sobrinos tuviesen hijos como si no.

Sin embargo, en vez de hacer pago de la dote, D. Diego Fernández de Mercado y su mujer Dña. María de Morales fundaron otro vínculo al que llamaron a D. Francisco de Tamayo y Durango, hijo de D. Pedro de Tamayo y Durango y Dña. María de Morales, fallecida pronto, en el que incorporaron buena parte de sus bienes. En 20 de abril de 1668 Dña. Juana de Morales y Mercado, que no había recibido ni los 12.000 ducados de dote ni los 300 ducados anuales de alimentos, demandó a D. Pedro de Tamayo y Durango como tutor y curador de su hijo; D. Pedro de Tamayo, que contestó a la demanda en 30 de junio, aceptó pagar la dote en “los vienes que se allasen en ser” y oponiéndose a dar los que se hallasen “consumidos” y la pensión de alimentos

<sup>23</sup> Aranda de Duero, 3 de enero de 1616. SN, AHN, *Bornos*, leg. 805/7.

<sup>24</sup> Carta de D. Diego Fernández de Mercado, Aranda de Duero, 18 de febrero de 1641. SN, AHN, *Bornos*, leg. 29/5.

por estar los bienes de D. Diego Fernández de Mercado muy cargados con “deudas, pleitos y menoscauos”.

El pleito fue visto por dos corregidores sucesivos de Aranda. El corregidor D. Pedro Montero de Espinosa por auto de 16 de julio de 1668 mandó entregar a Dña. Juana de Morales todos los bienes que figuraban en su capitulación matrimonial y por los censos redimidos o consumidos otros equivalentes supliendo los que faltasen con bienes del mayorazgo fundado por D. Diego Fernández de Mercado y Dña. María de Morales, el cual mandó ejecutar por otro auto de 8 de agosto; el capítulo de alimentos quedó recibido a prueba por auto de 30 de junio de 1669 y pendiente de su resolución. En 28 de junio de 1670 el corregidor D. Juan de Acevedo mandó sacar testimonio de los censos que figuraban en el inventario “post mortem” de D. Diego Fernández de Mercado y Dña. María de Morales resultando que los censos consumidos con respecto a los que figuraban en la dote sumaban 1.549.300 mrs. de principal; en consecuencia, en 6 de septiembre dio otro auto mandando que se pagasen a Dña. Juana de Morales bienes por valor de 1.530.600 mrs. que se le debían para completar 12.000 ducados de su dote en los censos que dejó D. Diego Fernández de Mercado al morir, que además el ajuar doméstico y los bienes de oro y plata se partiesen por mitad entre ambas partes y que en el punto de los alimentos prosiguiese el juicio.

En 20 de noviembre de 1670 D. Pedro de Tamayo apeló ante la Chancillería de Valladolid. Poco después D. Alonso de Mercado, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán y general y presidente de la Audiencia de Buenos Aires, llegó a Aranda y propició que en 9 de junio de 1671 se firmase una concordia con la que se liquidaba el pleito. Básicamente se acordaba que D. Pedro de Tamayo daría a Dña. Juana de Morales 40.000 rs. de vellón en capitales de censos en pago de la parte de la dote que se le estaba debiendo y de los alimentos comprometidos y otros 40.000 rs. por los réditos corridos de estos censos hasta la muerte de D. Diego Fernández de Mercado (3-IV-1668); según tenían convenido y aceptado, el ajuar doméstico y los bienes de oro y plata los partirían por mitad<sup>25</sup>.

## 2. EL PATRIMONIO FAMILIAR

Los Medina Mercado no eran pobres, pero tampoco cabe encuadrarlos dentro de la nobleza de caballeros que poblaban las ciudades y grandes villas.

<sup>25</sup> En el capítulo de la dote: “Que por todas las pretensiones deducidas e yntentadas en dicho pleito por la dicha Da. Juana de Morales en lo que mira a la falta de dichos 12.000 ducados de su dote por los zensos redimidos y consumidos y juntamente con los alimentos que la deuieron dar los dichos don Diego de Mercado y doña María de Morales y al dicho don Jazinto de Mercado, su marido, durante los días que vibieron y debieron gozar dichos alimentos la da de dar y pagar el dicho don Pedro Tamaio por el dicho su hijo 40.000 rs. de moneda de vellón en escrituras de zensos seguros y avonados (...) entrando en primer lugar en ellos el zenso que tiene y goza como tal poseedor de dicho maiorazgo contra don Francisco Zerón y Salzedo como conjunto de doña María de Binuesa que le ynpuso Diego de Vinuesa, señor de la casa de Belasco Nuño, que todo él es de 2.000 ducados de prinzipal de plata y <de> éstos los 500 tocan al dicho maiorazgo y lo demás al que fundó Bernardino de Mercado que goça don Antonio de Mercado, hijo de la dicha doña Juana de Morales, y a doña Juana Baptista Tamayo, hija de dicho don Pedro Tamayo, por cuiu reduzión se cargan 1.700 rs. y con ella importa 7.200 rs.” SN, AHN, *Bornos*, leg. 442/5.



Diego de Medina, al contraer matrimonio, trajo un capital de 300.000 mrs., si bien al otorgar testamento en 1564 sus hermanos todavía no le habían entregado parte alguna de la hacienda de sus padres “que quedó en Zamora” y que reclamaba para sus hijos; además, su hermano Juan de Mercado le debía 27.000 mrs. de madera que tuvo en Zamora y vendió y de “ciertos dineros” que le prestó. No nos consta la dote y legítimas de su esposa<sup>26</sup>.

La alianza con los Quemada-Galve supuso la incorporación de un patrimonio inmobiliario de cierta importancia. Los Quemada eran una familia de ricos cosecheros de vino, principal riqueza de la villa; entre los principales cosecheros de Aranda figuraban en 1561 el escribano Alonso de Quemada con 511 cántaras dobladas y 3.090 mrs. de alcabala y el Ldo. Quemada con 400 cántaras y 2.400 mrs. de alcabala, en 1571 el mismo Ldo. Quemada con 385 cántaras dobladas y 3.080 mrs. de alcabala y dos clérigos, el bachiller Quemada y Juan de Quemada con 110 y 200 cántaras respectivamente, y en 1595 Pedro de Quemada con 20.450 mrs. de alcabala<sup>27</sup>.

Conocemos el inventario “post mortem” de Ana de Quemada (1541), que, aunque parece completo, carece de la tasación, por lo que no nos permite hacer una valoración completa de su patrimonio. Los bienes inmuebles se componían de 5 casas (las “casas principales”, otras en la plaza de Sta. María, 2 pares de casas en Carra Quemada y otro par de casas en San Llorente), 14 viñas que hacían 64’5 aranzadas, 16 tierras en término de Aranda (40’5 fanegas), 2 en Quemada (16 fanegas) y la “heredad” de Fresnillo de las Dueñas y un huerto. Parte destacada eran las bodegas en las que almacenaba un total de 640 cántaras, lo que la convierte en una de las grandes cosecheras de vino; en la de las casas principales tenía 3 cubas llenas con “vino nuevo” (180, 130 y 150 cántaras), una cuba llena con vino blanco (90 cántaras) y otras tres cubas vacías (60, 90 y 190 cántaras); en la bodega de las casas de la plaza tenía 9 “cascos de cubas” y una tinaja, todos vacíos; y en “el bodegón” tenía dos cubas llenas (40 y 50 cántaras). También se inventarían dos censos perpetuos sobre las casas de “Vallejo, entallador”, y las de Gonzalo de Quemada de Dehesilla (1.240 y 500 mrs. al año) y un censo al quitar de 120.000 mrs. de principal y 9.000 de renta contra el concejo de Aranda. Dentro del ajuar doméstico destacan una biblioteca con 49 “cuerpos de libros de leyes” que debieron pertenecer a su marido, 4 guadamecías “de horo buenos”, un repostero y 10 objetos de plata (4 tazas, 2 platos, 2 escudillas, 4 cucharas y un jarro) que pesaron 14 marcos, 6 onzas y 12 reales<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Discernimiento de curaduría hecho por Alonso Dávila, corregidor, Aranda de Duero, 31 de diciembre de 1567. SN, AHN, *Bornos*, leg. 448/5.

<sup>27</sup> En 1578 eran cosecheros 444 de los 1.109 vecinos de Aranda. 131 vecinos cosechaban menos de 100 cántaras, 135 entre 100 y 200 cántaras, 78 entre 200 y 300 cántaras, 62 entre 300 y 500 cántaras y 38 más de 500 cántaras, lo que sitúa a los Quemada en los dos últimos grupos; además, 11 vecinos del apellido Quemada sumaban una cosecha de 3.450 cántaras. IGLESIA BERZOSA, J.: “Importancia del vino en el desarrollo económico de la villa y tierra de Aranda (s. XVI). Estudio de las bodegas”, *Biblioteca*, 18 (2003), pp. 105-114.

<sup>28</sup> Inventario hecho por Luis de Quemada y Martín Fernández de Galve, vecinos de Aranda, como testamentarios de Ana de Quemada, Aranda de Duero, 30 de octubre de 1541. SN, AHN, *Bornos*, leg. 643/2.

**Cuadro 1.** Dote y arras de Dña. María Fernández de Quemada (1572).

<i>concepto</i>	<i>bienes</i>	<i>descripción</i>	<i>mrs.</i>	<i>%</i>
dote	censos	40.000 mrs. a 14.000 el millar	560.000	37'33
	dinero		150.000	10'00
	tierras	40 fanegas a 6.000 mrs./fanega	240.000	16'00
	heredad	heredad de casas y tierras de Mercadillo	112.500	7'50
	viñas	50 aranzadas de viña a 6.000 mrs./aranzada	300.000	20'00
	casas	dos casas en "Carraquemada"	56.250	3'75
	ropa	ropa de la novia	por tasar	5'42
	<i>Total</i>		<i>1.500.000</i>	<i>100</i>
arras	casas	casas principales con cubas y alacenas heredadas del Ldo. Borja	131.250	35'00
	dinero		37.500	10'00
	censos	a 14.000 el millar	112.500	30'00
	oficio	regimiento de Aranda de Duero	75.000	20'00
	censo	cedido por su hermano Bernardino de Mercado	18.750	5'00
	<i>Total</i>		<i>375.000</i>	<i>100</i>

Fuente: SN, AHN, *Bornos*, leg. 831/13.

En 1572 se firmaron las capitulaciones matrimoniales de Josepe de Mercado y Dña. María Fernández de Quemada<sup>29</sup> (cuadro 1). Martín Fernández de Galve dotó a su hija con los bienes correspondientes a la legítima de su madre Dña. María de las Muñozas, ya fallecida, que ascendía a 1.500.000 mrs., mientras Constanza de Quemada se obligaba a que su hijo José de Mercado llevase al matrimonio 375.000 mrs.<sup>30</sup> En la dote entregada por Martín Fernández de Galve figuraban una serie de bienes raíces que él había comprado en los años anteriores, aunque se entiende que con capital procedente de la legítima referida; así, se indica que las 30 fanegas de tierra sitas en Fuentespina las había comprado a María Vélez de Guevara y la heredad de Mercadillo la había comprado al curador de su hermano Juan de las Muñozas.

Entre los bienes cedidos por Constanza de Quemada figuraban unas casas principales que había heredado de su padre el licenciado Borja y un oficio de regidor de Aranda que había sido de su marido Diego de Medina y que estaba puesto en cabeza del Sr.

<sup>29</sup> "Yten mando que en el altar de Señor Santiago que está en la yglesia de Señor Sant Gil de esta dicha villa que está delante de mi enterramiento e de mis padre e madre que hagan vna capilla qual a mis testamentarios les peresciere e mando que pidan liçençia para ello al perlado de su obispado o a quien su poder para ello tuviere. E mando para la dicha capilla çinquenta mill mrs. con los quales mando que se haga la dicha capilla segund vieren los dichos testamentarios. E de los mrs. que sobren fecha la dicha capilla, como dicho es, compren pan de renta o ençenso de pan para que con la dicha renta se digan cada semana las misas que vieren los dichos mis testamentarios que se podrán dezir por las ánimas de Purgatorio. E la dicha capilla se haga tal qual los dichos mis testamentarios quiesieren. E mando a los dichos mis testamentarios que si devan de añadir más dineros de los dichos çinquenta mill mrs. para en la conpra del dicho pan que puedan ellos tomar de mis bienes otros diez mill mrs. hasta cunplimiento a sesenta mill mrs. (...). E quiero e es mi voluntad que sea patrón de la dicha renta Martín Ferrández, que es mi hermano mayor, e después de sus días subçeda en el mayor de sus desçendientes el dicho cargo de patronazgo". Atienza, 26 junio de 1525. SN, AHN, *Bornos*, leg. 632/5.

<sup>30</sup> Aranda de Duero, 16 de enero de 1572. SN, AHN, *Bornos*, leg. 831/13.

Lope de Avellaneda; de renunciarlo su actual poseedor antes de morir, Dña. Constanza de Quemada quedaba obligada a entregar el importe de su tasación en dinero. Como en tantas ciudades castellanas, los regidores patrimonializaron el oficio y lo hicieron hereditario, parece que tras ser perpetuado por la Corona tras el pago de la correspondiente cantidad<sup>31</sup>. También es relevante la aportación hecha en un censo por su hermano Bernardino de Mercado. Además, Josepe de Mercado se obligaba a entregar a Dña. María Fernández de Quemada 187.500 mrs. en “joyas y vestidos”, con lo que el capital total ascendió a 2.062.500 mrs.

La incorporación definitiva de los bienes de los Quemada llegó en 1587. En este año se produjo un compromiso entre Josepe de Mercado como padre y administrador de sus hijos Diego, Juan y Dña. Ana de Mercado y Martín Fernández de Quemada sobre la herencia de Martín Fernández de Galve, abuelo y padre respectivamente de unos y otro (cuadro 2)<sup>32</sup>; téngase en cuenta que Martín Fernández de Galve era a la vez cuñado y suegro de Josepe de Mercado.

**Cuadro 2.** Inventario “post mortem” de Martín Fernández de Galve (1587).

<i>bienes</i>	<i>descripción</i>	<i>tasación</i>	<i>%</i>
casas	casas principales, una casa aneja y una casilla	521.125	12'65
bodega	10 suelos de cubas y 10 cubas	223.000	5'41
palomar	un palomar caído “con todo lo cercado y sus parras”	10.000	0'24
viñas	4 viñas (48 aranzadas)	311.000	7'55
huerta	la huerta de Carra Villalba	15.000	0'36
tierras	14 tierras (123 fanegas) y un centenal	764.700	18'56
alameda	una alameda en Puente Conchuela cercada de tapias	46.000	1'12
era	era empedrada en las eras de San Francisco	40.000	0'97
molino	el molino que fue de los Salazares con la huerta y casa	460.000	11'17
joyas	3 sortijas de plata	sin tasar	
plata	un jarro y 8 cucharas de plata	6.630	0'16
dinero		64.864	1'57
ajuar y cosecha	incluidas 3 piedras de molino	215.288	5'23
censo perpetuos	2 censos perpetuos con sus réditos corridos	55.740	1'35
juros	un juro sobre alcabalas de Aranda de 20.000 mrs.	280.000	6'80
censo al quitar	7 censos que producían 68.393 mrs. de intereses	981.500	23'83
réditos	réditos corridos de los censos hasta el día de su muerte	91.546	2'23
deudas	2 deudas a favor sobre prendas	782	0'02
otras deudas	5 deudas a favor sobre obligaciones	32.200	0'78
<i>Total</i>		<i>4.119.375</i>	<i>100</i>

Fuente: SN, AHN, *Bornos*, leg. 831/13.

<sup>31</sup> Para Toledo véase ARANDA PÉREZ, *op. cit.* (nota 2), pp. 213-237. Para Segovia, MOSÁCULA MARÍA, *op. cit.* (nota 2), pp. 127-136.

<sup>32</sup> Compromiso hecho en virtud de licencia del corregidor y previa información de utilidad para los hijos menores de Josephe de Mercado, Aranda de Duero, 17 de diciembre de 1587. SN, AHN, *Bornos*, leg. 831/13.

### 3. LOS MAYORAZGOS

#### 3.1. EL MAYORAZGO FUNDADO POR BERNARDINO DE MERCADO Y SU AGREGACIÓN

Los mayorazgos de la familia estaban constituidos fundamentalmente por bienes muebles (censos y un juro)<sup>33</sup>. D. Bernardino de Mercado fundó un mayorazgo con bienes tasados en 8.000 ducados (cuadro 3). D. Diego de Mercado y Dña. María de Morales agregaron otros 12.000 ducados en una serie de censos como dote para Dña. Juana de Morales. A la muerte de D. Diego Fernández de Mercado y Borja, vecino de Aranda, Dña. Juana de Morales, viuda de D. Jacinto de Mercado, puso demanda ante la Justicia de Aranda a D. Pedro Tamayo y Durango como padre y administrador de D. Francisco Tamayo como poseedor del mayorazgo que fundaron D. Diego de Mercado y su mujer Dña. María de Morales solicitando que le diesen los 12.000 ducados que habían prometido que a su muerte se le pagarían como dote, quedando entre tanto obligados al pago de una cierta cantidad de alimentos; ganado el pleito por la demandante en primera instancia, fue apelado por la otra parte a la Chancillería de Valladolid resolviéndose entonces mediante una transacción por la que D. Pedro Tamayo se obligó a entregar a Dña. Juana de Morales 40.000 rs. en censos en vez de otros censos que le faltaban.

**Cuadro 3.** El mayorazgo fundado por Bernardino de Mercado.

<i>bienes</i>	<i>tasación (1672)</i>	<i>%</i>
casas principales de Aranda de Duero	22.000 rs.	25'00
una tierra descepada en Carra la Majada	330 rs.	0'38
heredad de Quemada	3.300 rs.	3'75
juro situado en las alcabalas de Aranda de Duero	400.000 mrs.	13'17
1'5 censos al quitar	44.000 rs.	50'00
5 censos al quitar con capital procedente de la venta de una viña	6.600 rs.	7'50
<i>Total</i>	<i>87.994 rs. 24 mrs.</i>	<i>100</i>

Fuente: SN, AHN. *Bornos*, leg. 184/5<sup>34</sup>.

Las casas principales (c/ Cascajar) incluían “cueba y cubas”. En 1752 tenían “dos quartos prinzipales de 90 pies de largo, 35 de ancho y 60 de alto y en su zentro un quarto para granero de 80 pies de largo y 15 de ancho y en su zentro de dicha casa un corral de 20 pies de largo y lo mismo de ancho, como también un cozedero de 12 pies de largo, lo mismo de ancho y 15 de alto”. Asimismo, en 1752 se inventarían dos casas que no aparecían en las otras relaciones; la primera (c/ La Miel) tenía dos plan-

<sup>33</sup> Pertenece al grupo de los que A. Guerrero Mayllo llama mayorazgos con predominio de rentas. GUERRERO MAÍLLO, *op. cit.* (nota 2), pp. 225-228.

<sup>34</sup> Testimonio dado por Antonio Ruiz, escribano del número, Aranda de Duero, 18 de enero de 1672. Referencia en SN, AHN, *Bornos*, leg. 184/5.

tas y 20 pies de ancho, 30 de largo y otros 30 de alto; la segunda (c/ Isilla), también de dos plantas y 30 pies de ancho, largo y alto, tenía en su centro dos lagares “con su viga y demás nezesarario para lagariar”, uno de 24 y otro de 30 carros<sup>35</sup>. En la misma calle Isilla y dentro de una casa en que vivía Manuel de Santa María y que era propia del concurso de acreedores hecho a los bienes de Manuel Ruiz había una bodega con “dos nabes y diezisiete suelos en ambas (...) de 12 pies de ancho cada una y 80 de largo y de alto 14”<sup>36</sup>.

Para conocer la importancia de las tierras de labor tenemos que recurrir al *Catastro de Ensenada* (cuadro 4). Éstas se encontraban en las aldeas de Aranda y alcanzaban una extensión de cierta importancia (121 fanegas 8 celemines).

**Cuadro 4.** Heredades y censos del mayorazgo de Mercado (1752).

localidad	tierras		cañamares		censos (rs. mrs.)		
	nº	fag. cel.	nº	fag. cel.	nº	capital	renta
Aranda					11	15.895 rs.	476 rs. 28 mrs.
Fuentespina	12	31-00			4	5.200 rs.	166 rs.
Quemada	49	81-10	3	2-10			
Villalba	1	6-00					
<i>Total</i>	<i>62</i>	<i>118-10</i>	<i>3</i>	<i>2-10</i>	<i>15</i>	<i>21.095 rs.</i>	<i>642 rs. 28 mrs.</i>

Fuente: Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPBu), *Catastro de Ensenada*.

El juro situado en las alcabalas y tercias de Aranda y su partido estaba consignado a favor de Bernardino de Mercado con antelación a 9-VIII-1582, fecha en la que se entiende que se despachó el privilegio. Según certificación de 1705, entonces rentaba 20.000 mrs., aunque de 1696 al segundo tercio de 1703 no tuvo cabimiento a causa de haber rebajado la Real Hacienda el encabezamiento en un 25 %<sup>37</sup>. Después ya no se anota cobro alguno.

A mediados del siglo XVII cuatro censos procedían de la venta de dos viñas sitas en San Pelayo y Carra Majada que se desceparon entre 1630 y 1633 y se vendieron, divididas en parcelas, con la carga del censo; el capital de cada uno era de 1.100 rs. y sumaba 4.400 rs. En 1752 son ocho los censos que estaban concedidos por esta razón; uno de ellos, cargado sobre la hacienda de D. Joseph Capellán, no se pagaba desde 1740 en que la tenencia de esa hacienda pasó a manos de D. Félix Sánchez de Valencia.

<sup>35</sup> A partir del siglo XIV se construyó el Barrio Nuevo en El Cascajar y La Dehesilla, donde se asentó “un buen número de la población más acomodada”; en 1432 se edificó la Plaza Nueva y después continuó la expansión a extramuros, hacia Carraquemada. IGLESIA BERZOSA y VILLAHOZ GARCÍA, *op. cit.* (nota 7), pp. 28-29.

<sup>36</sup> La propiedad de las bodegas estaba fragmentada en “suelos de bodega”, lugares para colocar una cuba de unos 10 pies de largo por 10 de ancho. En 1752 se catastraron 1.575 suelos repartidos entre 287 propietarios; 131 propietarios tenía menos de 2 suelos (178 en total), 88 entre 3 y 6 (401), 42 entre 7 y 14 (413) y 26 más de 15 (583). IGLESIA BERZOSA y VILLAHOZ GARCÍA, *op. cit.* (nota 7), pp. 76 y 79, cuadro VIII.

<sup>37</sup> Certificación dada por D. Joseph Antonio de Lorguiz, contador de Rentas Reales de Aranda y servicio de Millones, Aranda de Duero, 23 de julio de 1705. SN, AHN. *Bornos*, leg. 219/5.

Asimismo, la agregación hecha por D. Diego de Mercado y su mujer Dña. María de Morales constaba de un juro y 20 censos. El juro, de 5.000 rs. de principal, estaba situado en las tercias de Espeja y su tierra y se despachó en 6-XI-1565 a favor de Dña. María de Cerezo de quien pasó a D. Diego de Mercado como heredero de su hijo D. Bernardino de Mercado y éste a su vez heredero de su primera mujer Dña. María de Sevilla y Arellano. No tenemos más noticias de este juro, pero cabe suponer la misma evolución que en el de la primera fundación. En cuanto a los censos, constituidos entre 1630 y 1633, cuando se hizo el inventario de mediados del siglo XVII se anota al margen que faltaban 9 de los 20.

**Cuadro 5.** Censos de los mayorazgos de Mercado (rs. mrs.).

fecha	mayorazgo		agregación		total		índice (ca. 1650 = 100)
	nº	capital	nº	capital	nº	capital	
ca. 1650	6'5	50.600-00	20	62.630-12	26'5	113.230-12	100
1672	6'5	50.600-00	11	27.202-16	17'5	77.802-16	68'7
1732					21	29.232-12	25'8
1752					15	21.095-00	18'6

SN, AHN, *Bornos*, legs. 29/5 y 184/5, y ADPBu, *Catastro de Ensenada*.

A mediados del siglo XVII los censos de la primera fundación eran 6'5 que sumaban un capital de 50.600 rs. Los de la agregación de D. Diego de Mercado serían otros 127.000 rs. (más los 5.000 rs. de un juro); en la segunda mitad del siglo sólo comprendía 20 censos que sumaban un capital de 62.603 rs. 12 mrs., pero sólo de 11 se cobraban sus réditos regularmente (27.202 rs. 16 mrs. de principal) mientras otros 9 faltaban (35.400 rs. 30 mrs.). En conjunto, quedaban 18 censos con un capital de 77.802 rs. 16 mrs. Para el siglo XVIII contamos con datos de 1732 y 1752; en la primera fecha había 21 censos con un capital estimado de 29.232 rs. 12 mrs. y en la segunda 15 con un capital de 21.095 rs. Los datos reunidos muestran una pérdida del 81'4 % del capital (cuadro 5).

Las rentas del mayorazgo las conocemos a través de una relación de rentas con los atrasos pendientes que se entregó en 1732 a Gil de Aguilera para su cobro y del *Catastro de Ensenada*, aunque éste no contiene las rentas de la tierra<sup>38</sup>. En 1732 las rentas ascendían a 1.140 rs. 33 mrs. en dinero y otros 213 rs. en grano, lo que hace un total de 1.353 rs. 33 mrs.

Las rentas inmobiliarias de Aranda son relativamente dispares en ambas fechas. En 1732 no se da más renta de las casas principales que la de su bodega, mientras en 1752 se da una renta global. En 1732 las cubas de la bodega de las casas principales eran cuatro, que se arrendaban sólo por un año, dos cubas por 36 rs., una por 33 y

<sup>38</sup> "Memorial de la qüenta que doy a Jil de Aguilera para que cobre de los ynquilinos que ay en Aranda y su tierra por la qual se le tomará la que aya de dar de la administraziön que ha de correr de su cargo desde seis de mayo de este año de 1732". SN, AHN, *Bornos*, leg. 184/5. ADPBu, *Catastro de Ensenada*, legs. 81, 754, 1.477 y 2.994.

otra por 25. Asimismo se detalla el gasto que tenía la bodega, el cual ascendía a 31 rs. 20 mrs., repartidos en sebo (2 rs. 12 mrs.), una llave (2 rs.), postes para la red (3 rs.), clavos (1 r.), un oficial (2 rs.), obreros para limpiarla (15 rs.), luz (2 rs.) y un obrero y una caballería para llevar la basura fuera de la villa (4'25 rs.); estaba por pagar.

En 1732 no se anota renta alguna de la casa de la calle de La Miel. De la casa de la calle Ysilla y su lagar se ofrecen dos datos separados en 1732, cuando estaban arrendados ambos a Andrés Arranz, y una estimación conjunta en 1752, aunque su monto es similar, mientras la renta de la bodega de esta misma calle experimenta un fuerte caída entre ambas fechas.

De las rentas de la tierra no tenemos más datos que los de 1732 cuando ascendían a 13'5 fanegas de trigo, 6 fanegas de cebada y una fanega de centeno<sup>39</sup>; sólo consta que la fanega de trigo valía 12 rs., que es el mismo precio que figura en el *Catastro de Ensenada* por lo que podemos aceptar también el precio del centeno y de la cebada en esa fecha (9 y 7 rs. respectivamente) e incluso que en 1752 la renta fuera la misma.

El cobro de los censos era quizá el mayor problema. En 1732 se había ejecutado a Gregorio Parra, que pagaba un censo de 66 rs. al año y que debía 198 rs. de atrasos; sin embargo, sigue apareciendo en 1752 como censatario. En 1732 se arrastraba una deuda de 50 rs. contra Manuel Díez “del tiempo que estubo en la casa de Bañuelos”, la cual tenía otro censo a favor de la fábrica de la iglesia de Santa María; el cura de esta iglesia había ejecutado al deudor y vendido la casa sin citar al titular de este mayorazgo que se quedó sin cobrar y debía proceder por vía judicial. En fin, en el mismo año de 1732 Luis Álvarez vivía en una casa que estaba junto a la Puerta de Isilla por la que pagaba 80 rs. de renta a su propietario y 33 de censo al mayorazgo; en 1711 el arrendador reparó la casa a cuenta de las rentas de años sucesivos y dejó de pagar el censo hasta cubrir su deuda. En conjunto, en 1732 el mayorazgo era acreedor por 1.173 rs. 27 mrs. de atrasos de censos, suma que superaba ampliamente la renta anual. Así, de 1732 a 1752 los censos se habían reducido de 21 a 15 y su renta de 876 rs. 33 mrs. a 542 rs. 28 mrs.

**Cuadro 6.** Rentas del mayorazgo fundado por Bernardino de Mercado en Aranda de Duero (rs. mrs.).

<i>bienes</i>	<i>1732</i>		<i>1752</i>	
	<i>rs. mrs.</i>	<i>%</i>	<i>rs. mrs.</i>	<i>%</i>
casas principales, granero y corral (c/ Cascajar)	84-00 <sup>1</sup>		500-00	
cueva (c/ Isilla)	130-00		48-00	
casa (c/ La Miel)			132-00	
casa (c/ Isilla)	90-00		131-00	
jaraíces (c/ Isilla)	44-00			
<i>Total inmuebles en Aranda</i>	<i>348-00</i>	<i>25'20</i>	<i>811-00</i>	<i>48'65</i>
tierras de Fuentespina (6'5 fs. trigo)	78-00		78-00	

<sup>39</sup> Las tierras de Fuentespina estaban arrendadas a los herederos de Martín de Miguel, las de Quemada a Teresa Calvo y Manuel de Ayuso y las de Villalba de Duero a Antonio Cuéllar.

heredad de Quemada (12 fs. pan)	114-00		114-00	
heredad de Villalba(2 fs., mitad trigo y centeno)	21-00		21-00	
<i>Total heredades en las aldeas de Aranda</i>	<i>213-00</i>	<i>14'81</i>	<i>213-00</i>	<i>12'78</i>
11 censos en Aranda y 4 en Fuentespina	876-33	60'99	642-28	38'57
<b>Renta total</b>	<b>1.437-33</b>	<b>100</b>	<b>1.666-28</b>	<b>100</b>
gasto de cueva	31-20	12'46		
censo a favor del hospital de los Reyes	198-00	78'08	198-00	89'19
memoria en el convento de San Francisco	24-00	9'46	24-00	10'81
<b>Cargas</b>	<b>253-20</b>	<b>100</b>	<b>222-00</b>	<b>100</b>
<b>Renta líquida</b>	<b>1.184-13</b>		<b>1.444-28</b>	

Nota<sup>1</sup>: Sólo las cubas de la bodega. Para calcular el valor de las rentas en pan hemos tomado los precios declarados en el *Catastro de Ensenada*, 12 rs. la fanega de trigo, 9 la de centeno y 7 la de cebada.

Fuente: SN, AHN. *Bornos*, leg. 184/5. ADPBu, *Catastro de Ensenada*, legs. 81, 754, 1.477 y 2.994.

En cuanto a la evolución general de las rentas del mayorazgo entre 1732 y 1752, el cuadro 6 nos muestra un incremento importante de las rentas de los inmuebles urbanos, un estancamiento de la renta de la tierra –desde mediados del siglo XVII debió ser un incremento moderado– y un descenso importante de las rentas del capital, mucho mayor desde mediados del siglo XVII, periodo en el que supera el 80 % (cuadro 6).

Las cargas, que incluían el gasto de la bodega, se completaban con un censo de 600 ducados de principal a favor del Hospital de los Reyes y con una memoria perpetua por el alma de D. Bernardino de Mercado que se celebraba en el convento de San Francisco de Aranda (una fanega de trigo y 12 rs. en dinero); no figuran en la relación de 1732. De este modo, entre 1732 y 1752 las cargas tuvieron un suave retroceso, del 12'25 %. El ingreso bruto creció entre ambas fechas en 230 rs. 29 mrs. (16 %) y el neto 260 rs. 15 mrs. (21'98 %).

### 3.2. EL MAYORAZGO FUNDADO POR EL CAPITÁN JUAN DE BORJA

En 2 de julio de 1621 el capitán Juan de Borja, hijo del Ldo. Pedro de Borja y de Constanza de Quemada, fundó un mayorazgo con un censo de 54.000 mrs. de renta contra el condado de Lemos para su sobrino Diego de Salazar Borja, hijo de Antonio de Salazar y Dña. Paula de Langa; en siguiente lugar llamó a su posesión “a su pariente más propinquo que se llame Borja” y dejó por usufructuaria de la renta del censo a Dña. Paula de Langa mientras viviese. Caso de morir Diego de Salazar sin herederos, fundaba una memoria de casar dos huérfanas parientes suyas que dotaba con 25.000 mrs. y de la que dejaba por patrón a su sobrino Bernardino de Mercado, al que asignaba 4.000 mrs. de patronato, llamando después al patronato a la cofradía de la Vera Cruz; en su testamento Bernardino de Mercado nombró para sucederle en



el patronato a su hermano Joseph de Mercado agregándole al mayorazgo que fundó para él.

D. Diego de Salazar se ausentó de Aranda sin llegar a gozar el mayorazgo y parece que murió en Nápoles en 1655. En 1629, fallecida Dña. Paula de Langa que gozó la renta del mayorazgo hasta su muerte, D. Diego de Mercado puso demanda contra los testamentarios de Dña. Paula pidiendo que como “a pariente más cercano del fundador” se le diese la posesión del mayorazgo. Respondió a la demanda D. Diego Duque, hijo de Dña. Paula de Langa y de su segundo marido el licenciado D. Francisco Duque de Estrada, aduciendo que estaba llamada al patronato la cofradía de la Vera Cruz. Entonces se dio sentencia a favor de D. Diego de Mercado y Borja con fianza de que teniendo D. Diego de Salazar hijos y descendientes se les entregaría la administración.

En cumplimiento de la sentencia, el corregidor de Aranda mandó a D. Diego Duque que hiciese entrega de la escritura de censo y de los réditos corridos del mismo desde la muerte de Dña. Paula de Langa. Éste se opuso, pues, si D. Diego de Salazar estaba vivo, los réditos hasta la pronunciación de la sentencia eran parte de su herencia y él era su heredero. El corregidor pronunció nueva sentencia declarando que la administración de los bienes libres de D. Diego de Salazar correspondía a D. Diego Duque y que parte de esos bienes libres eran los réditos del censo del mayorazgo mientras viviese lo que “se entendiese serlo en los 20 años inmediatos en ausencia y *que* si pareciere auer muerto después todo lo corrido asta su muerte”, mientras los réditos corridos después pertenecían a D. Diego de Mercado.

Ambas partes apelaron y en 22 de marzo de 1636 la Chancillería de Valladolid revocó la sentencia del corregidor de Aranda dando por libre a D. Diego de Mercado de la demanda interpuesta por D. Diego Duque. Años después Dña. Francisca y Dña. María Duque, hijas de D. Diego Duque, volvieron a reclamar la renta del censo como bienes libres de D. Diego de Salazar. Se pronunció auto en 5 de noviembre de 1656 rechazando la demanda por ser cosa juzgada; los demandantes apelaron de nuevo y se dio auto confirmando el anterior, aunque reservando “su derecho a los herederos auintestato de don Diego de Salazar, ausente, para que puedan pedir al dicho don Diego Fernández de Mercado (...) los mrs. *que* ubiesen rentado durante el tiempo que bibió el dicho don Diego de Salazar después de la muerte de Da. Paula Rodríguez Langa, su madre, *para quando* justificasen auer muerto el dicho D. Diego de Salazar”. Entonces se apuntó que debía haber muerto en 1655, lo que permitía a las hijas de D. Diego Duque reclamar la renta de los 25 o 26 años que habían transcurrido desde 1629 en que debió morir Dña. Paula de Langa<sup>40</sup>.

## CONCLUSIONES

En la primera mitad del siglo XVI los Mercado eran una familia en proceso de ascenso, pero que no tenían un patrimonio significativo y menos para dotar a la numerosa prole que se fue acumulando en las primeras generaciones. Por tanto, su base material

<sup>40</sup> Memorial del pleito. SN, AHN, *Bornos*, leg. 184/5.

y social estuvo en la adquisición de beneficios eclesiásticos para algunos de sus vástagos y, bajo el patrocinio de éstos, en el arrendamiento y administración de rentas de todo tipo, incluidas las de los señores; el inicio de su ascenso social por medio del servicio a los señores les aproxima a las élites rurales. A ello hay que añadir una fuerte endogamia familiar, pero también tensiones por la sucesión en los mayorazgos.

Su patrimonio se fue formando como consecuencia de las dotes recibidas de sus mujeres, pertenecientes a familias de hacendados (Quemada), y del aprovechamiento de las oportunidades de adquisición de propiedades. Sólo avanzado el siglo XVI hicieron uso de la fundación de mayorazgos para consolidar esta propiedad como soporte de su linaje. Para el análisis patrimonial, además de las tasaciones globales, vamos a considerar tres componentes que a la luz de los datos parecen fundamentales: viñas, tierras de labor y censos (cuadro 7).

**Cuadro 7.** Composición de los patrimonios de la familia Mercado.

año	titular	concepto	viñas		tierras		censos (%)	total (mrs.)
			aranz.	%	fags.	%		
1541	Ana de Quemada	inventario	64'5		56'5			
1572	Dña. M <sup>a</sup> Fdez. de Quemada	dote	50'0	20'0		23'50	37'33	1.500.000
		arras				35'00	5'00	375.000
1587	Martín Fdz. de Galve	inventario	48'0	7'5	123'0	18'56	30'63	4.119.375
	Bernardino de Mercado	mayorazgo		7'88		3'75	63'17	3.000.000
1641	D. Diego de Mercado	agregación					100'00	4.500.000

SN, AHN, *Bornos*, legs. 643/2, 831/13, 184/5 y 29/5.

Estos patrimonios, comparados con los bienes libres de los regidores segovianos y los regidores madrileños, resultan de un valor moderado<sup>41</sup>. En cambio, la dote y arras de Dña. María Fernández de Quemada muestran valores similares a los de otras élites ciudadanas, como los regidores madrileños<sup>42</sup>.

Los mayorazgos también hay que calificarlos de moderadamente ricos<sup>43</sup>. En Madrid se estimaba que un rico debía tener rentas de 750.000 a 1.500.000 mrs., renta que disfrutaba la mayor parte de los regidores de Segovia entre 1556 y 1665<sup>44</sup>; durante

<sup>41</sup> Casi todos los regidores de Segovia se sitúan por encima de los 3.000.000 mrs. y la media es de 23.483.460 mrs. Los regidores de Madrid tenían bienes libres por encima de los 4.000.000 mrs. entre 1573 y 1626 y patrimonios medios de 28.756.907 mrs. durante el reinado de Felipe IV. MOSÁCULA MARÍA, *op. cit.* (nota 2), p. 167. GUERRERO MAILLO, *op. cit.* (nota 2), pp. 234-237. HERNÁNDEZ, *op. cit.* (nota 2), p. 102, cuadro 3.1.

<sup>42</sup> GUERRERO MAYLLO, *op. cit.* (nota 2), pp. 77-86.

<sup>43</sup> Sólo tres vínculos de los fundados por los consejeros de Castilla entre 1623 y 1740 tenían un capital superior (FAYARD, J.: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 338-342) y los de los regidores segovianos quedaban en una media de 20.926.463 mrs., siendo los dos menos cuantiosos de 1.503.047 y 4.846.580 mrs. y el más rico de 43.571.500 mrs. (MOSÁCULA MARÍA, *op. cit.* (nota 2), pp. 162-167).

<sup>44</sup> MOSÁCULA MARÍA, *op. cit.* (nota 2), p. 167.

el siglo XVII y comienzos del XVIII los regidores madrileños tenían rentas entre 22.000 y 44.000 rs. tanto de los bienes libres como de los mayorazgos<sup>45</sup>.

La evolución de la composición de su patrimonio lo es también de la estructura económica de Aranda. Su motor económico en el siglo XV había sido el viñedo de cara a los mercados urbanos norteños, sobre todo de Burgos; hacia 1560 se hizo sentir la crisis del comercio y demográfica en la ciudad<sup>46</sup>, en consecuencia empezó a caer la demanda de vino y esto repercutió en Aranda, cuya población parece que alcanzó su máximo en la década de los 50, empezando entonces un lento declive que se acelera a partir de 1591. Pues bien, los documentos que manejamos nos marcan un progresiva pérdida de importancia del viñedo desde 1572, tanto en términos absolutos como en términos relativos –el valor de las viñas cae del 20 % en 1572 al 7-8 % hacia 1590–; es más, las viñas del mayorazgo fundado por Bernardino de Mercado se desceparon hacia 1630. Las tierras de labor en lógica compensación crecieron en términos relativos hasta 1572 y en términos absolutos hasta 1587; no obstante, su importancia decae después, probablemente porque el mercado de la tierra se estrechó por caída de la oferta. En relación con esto último, los incrementos patrimoniales de la familia se hicieron acumulando censos; aunque en términos relativos los censos parecen tener un mismo peso hasta la década de 1590, en términos absolutos crecieron de forma constante desde 1541. Este proceso ha sido analizado por M. Hernández al estudiar el patrimonio de los regidores madrileños en el siglo XVII y comienzos del XVIII; según explica, los regidores madrileños en el último tercio del siglo XVI fueron abandonando la inversión en tierras –también la ganadería– por la caída de la renta de la tierra y la dificultad de encontrar quien la arriende, síntoma de la crisis agraria castellana<sup>47</sup>, para pasar a comprar censos y juros –más oficios y casas para alquilar– para garantizarse una renta fija, aunque no fuera muy elevada<sup>48</sup>. En esta línea, piénsese en las viñas del mayorazgo que se vendieron invirtiéndose el capital en censos al quitar y en las casas cedidas por censos perpetuos.

La falta de “cabimiento” del juro y la pérdida y caída de rentabilidad de los censos hicieron que en el siglo XVIII los mayorazgos de los Mercado, como otros muchos, proporcionaran una renta claramente insuficiente para mantener el nivel de vida de cualquier caballero; no obstante, a mediados del siglo XVIII formaban parte del complejo mundo de mayorazgos que concentraba en sus manos D. Juan Pedro Tello Dá-

---

<sup>45</sup> HERNÁNDEZ, *op. cit.* (nota 2), p. 103.

<sup>46</sup> Con las correspondientes incertidumbres por la falta de fuentes, se ha estimado que la ciudad de Burgos alcanzó su plenitud demográfica después de 1540 alcanzándose un máximo en los primeros años de la década de 1550 y un nuevo repunte a comienzos de la década de 1560, si bien entre 1550 y 1565 se percibe una tónica de estancamiento y la peste de 1565 marca el inicio del declive demográfico de la ciudad. GONZÁLEZ PRIETO, F. J., *La ciudad menguada: población y economía en Burgos, s. XVI y XVII*. Santander, Universidad de Cantabria, 2005, pp. 84-100.

<sup>47</sup> También se da entre la oligarquía de Ciudad Real y las instituciones religiosas de Tierra de Campos. PHILIPS, C. R.: *Ciudad Real, 1500-1750. Growth, Crisis and Reajustement in the Spanish Economy*, Nueva York, Harvard University Press, 1979, pp. 101-108. YUN CASALILLA, B.: *La transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 344-361.

<sup>48</sup> HERNÁNDEZ, *op. cit.* (nota 2), pp. 114-132.

vila, vecino de Olmedo, entrando a finales de la centuria en la aún más compleja casa de los condes de Villariezo.

## APÉNDICE

### Árbol genealógico.

La sucesión de Diego de Medina Mercado y Constanza de Quemada.

